

Acta	05/2020
Sesión	Ordinaria
Fecha	11/03/2020

S
E
N
O
I
C
A
C
I
O
N
E
S
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 11:12 (once horas, con doce minutos) del día 11 (once) de marzo de 2020 (dos mil veinte), encontrándonos en el domicilio de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, ubicado en la calle de Carlos Septién García, número 39, Colonia Cimatario de esta Ciudad, para que tenga lugar la sesión ordinaria 05/2020 del Pleno de esta Comisión.

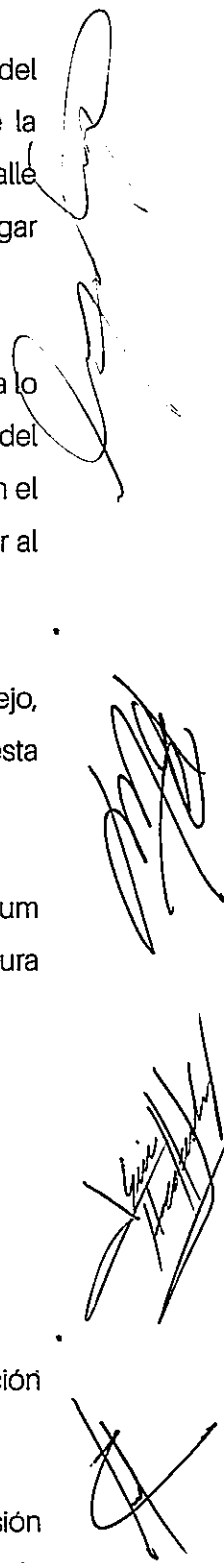
En virtud de haberse expedido formal convocatoria para la sesión que nos ocupa, acorde a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el artículo 14 del Reglamento Interior de la Comisión, y con el fin de proceder al desahogo del orden del día, solicito a la Secretaría Ejecutiva a proceder al pase de lista de los integrantes del Pleno.

La Secretaría Ejecutiva, procede al pase de lista. Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, quién contesta presente, Comisionado Eric Horacio Hernández López, quién contesta presente, y el Comisionado Presidente Javier Rascado Pérez, quién contesta presente.

Toda vez en términos del artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión, existe quórum legal para sesionar, declaro instalada la sesión e instruyo a la Secretaría Ejecutiva a dar lectura al "orden del día".

La Secretaría Ejecutiva, procede dar lectura al orden del día.

- 1.- Verificación del quórum, declaración de existencia del mismo e instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
- 4.- Avisos oficiales recibidos en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/31/2020, en contra del Municipio de Peñamiller, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.



6.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/34/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

7.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/37/2020, en contra de la Comisión Estatal de Trasplantes, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo

8.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/40/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

9.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/43/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

10.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/49/2020, en contra de la Procuraduría Estatal del Medio Ambiente, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

11.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/52/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

12.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/55/2020, en contra del Poder Ejecutivo, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

13.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/64/2020, en contra de la USEBEQ, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

14.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/70/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

15.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/170/2019, en contra del Municipio de Corregidora, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

16.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/191/2019, en contra del Poder Legislativo, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

17.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/194/2019, en contra del Tribunal de Justicia Administrativa, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

18.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/50/2020, en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

19.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/56/2020, en contra de la Defensoría de los Derechos Humanos, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

20.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el DIOT/JRP/28/2019, en contra de MORENA, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

21.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el DIOT/JRP/34/2019, en contra de MORENA, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

22.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el DIOT/JRP/40/2019, en contra de MORENA, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Rascado Pérez.

23.- Asuntos Generales.

Pongo a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación del "orden del día"; quienes estén a favor, así manifestarlo y quien esté en contra favor hacerlo saber. El Comisionado Eric Horacio Hernández López, refiere que es su deseo bajar el punto diecisiete correspondiente al recurso de revisión: RR/DAIP/EHHL/194/2019. Aprobándose el orden del día por unanimidad de votos, debiendo de recorrer los puntos subsecuentes al punto diecisiete.

Por cuanto ve al tercer punto del "orden del día", referente a: "Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior", y en virtud de que el acta les fue enviada a cada uno de los Comisionados, y al no recibir observaciones, se propone obviar su lectura y realizar la votación respectiva,

sometiendo a votación, quién esté a favor, manifestarlo, votando los tres Comisionados a favor, aprobándose por mayoría de votos, el acta de la sesión anterior.

En cuanto al punto cuarto del "orden del día", referente a: "Avisos oficiales de la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información Pública", le concedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva a fin de que informe las comunicaciones oficiales.

Continuando con el quinto punto del orden del día consistente en: "Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/31/2020, en contra del Municipio de Peñamiller", y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quién le concedo el uso de la voz. Antes de desahogar éste punto, me gustaría solicitar desahogar en un solo momentos los puntos del quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto, ya que se tratan de las mismas circunstancias, ya que se tratan de Sujetos Obligados, que no son competentes de atender las solicitudes de información, y, por lo tanto, al no ser depositarios de la información se deberán de desechar. Aprobándose por unanimidad de votos, cada uno de los proyectos de resolución.

Continuando con el punto décimo quinto, del orden del día, consistente en: "Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/170/2019, en contra del Municipio de Corregidora", y toda vez que, conforme al turno de las Ponencia, de conformidad con el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado al Comisionado Eric Horacio Hernández López, le concedo el uso de la voz. La solicitud obra sobre la normatividad, para promover la igualdad, Normatividad de equidad de género con la que cuenta el Municipio, favor de no enlistar la normatividad estatal, ni federal, solo la Municipal, propuestas para igual de género, evaluación y proceso, copia simple de los resultados, respecto a programas de protección a mujeres, una vez que se estableció la procedencia del recurso, se le requirió al Municipio el informe justificado correspondiente, es el caso que el Municipio de Corregidora, que efectivamente hubo un error y no se dio contestación a la solicitud y por error involuntario se contestó de manera adecuada, siendo que el solicitante no recibió la solicitud de información, y en el informe justificado anexa un disco, y dice que durante 2018, se hicieron acciones con el Instituto Queretano de las Mujeres, respecto al punto número tres, que anexa copias simples de la información, y de los puntos 5, 6 y 7 se dieron asesorías

1207, asesorías, con lo anterior esta Ponencia, establece que si bien se entregó información parcial, cuando estamos viendo la información que anexa en su disco compacto, manda información diversa, que no está procesada, y no se localiza la información solicitada y la solicitud es del año 2018 y la información agregada es de otros años, y no aclaran si en el 2018, se llevaron a cabo y solo agrega información sin solventar la solicitud de información, en éste sentido, el único punto que se agrega es el punto sobre la normatividad del municipio y de los demás no se establece de manera precisa, por lo que ésta Ponencia propone que se sobresea el punto número 2 y lo relativo a los puntos, 1, 3, 4, 5, 6 y 7, ordena que se realice una búsqueda exhaustiva de la información del 2018. Aprobándose por unanimidad de votos.

Siguiendo con el punto número décimo sexto, consistente en: "Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/191/2019, en contra del Poder Legislativo", éste asunto también le fue asignado al Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quién le concedo el uso de la voz. Expongo el asunto, de una solicitud al Poder Legislativo, y que refiere que de acuerdo con el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que el Comité de Transparencia, cumpliera con sus obligaciones para proponer capacitaciones. Siendo que el Poder legislativo, hizo entrega de información diversa, pero el recurrente refirió que la información, no corresponde a lo solicitado, por lo que se le requirió al Poder Legislativo, que rindiera su informe justificado, y anexa un programa de capacitación a la Unidad de Transparencia, y diversos actos y talleres, en materia de acceso a la información, en este sentido y una vez que se da vista al recurrente, no hace ninguna manifestación, y esta Ponencia, considera que de conformidad con los artículos 138, 140 de la Ley de Transparencia, y toda vez que se agregó la información solicitada, se propone sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno

Continuando con el punto décimo séptimo, consistente en: "Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/50/2020, en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública", siendo que conforme al turno de las ponencias, establecidos por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, quién manifiesta lo siguiente: Quisiera proponer a los integrantes del Pleno desahogar en un solo punto el décimo séptimo y el décimo octavo ya que si bien no se trata del mismo Sujeto Obligado, si se trata de las mismas causas, aprobándose por unanimidad de votos. Por lo que se procede a desahogar los puntos: "Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/50/2020, en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la

Información Pública" y "Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/56/2020, en contra de la Defensoría de los Derechos Humanos", tenemos que se pidió a la Comisión número de metros cuadrados pintados de un programa gubernamental y a la defensoría se pidió información sobre protección animal, que material se ocupa para fumigar el estadio Corregidora, ambos Sujetos Obligados, refieren no ser competentes, ni la han generado, haciéndole saber en dónde pueden solicitar la información, siendo el Poder Ejecutivo, en ambos casos el recurrente se inconforma al decir que se le niega la información, pero esta Ponencia, tiene por acertado que esa información, no es de la competencia de los Sujetos Obligados, por lo que de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, propone esta Ponencia desechar ambos recursos de revisión.

Continuando el punto vigésimo del orden del día, consistente en: "Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el DIOT/JRP/28/2019, en contra de MORENA", y conforme al turno de las Ponencias establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto me fue asignado, menciono lo siguiente: El denunciante refiere que el Sujeto Obligado, no publica la información XXXVIII del artículo 66 de la Ley de Transparencia, referente a las Sesiones del Comité de Transparencia y se verificó que efectivamente no existe esa información, al rendir el informe justificado el Sujeto Obligado, dice que ya actualizó la información y proporciona unas ligas, y al volver a hacer otra verificación, se estableció que la información, no se encuentra publicada, por lo que se ordena publicar la información de dicha fracción. Aprobándose por unanimidad de votos.

Prosiguiendo al desahogo del punto décimo primero del orden del día, consistente en: "Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el DIOT/JRP/34/2019, en contra de MORENA", este asunto también me fue asignado, expongo lo siguiente: El denunciante refiere que no se encuentra publicada la fracción VI, referente a la remuneración de los servidores públicos y al hacer una verificación, en la página y en la Plataforma Nacional de Transparencia, tenemos que efectivamente no está publicada, y al rendir el informe justificado el Sujeto obligado, menciona que no le aplica dicha fracción, ya que ellos no son servidores públicos y las remuneraciones las publican en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, al hacer un análisis, esta Ponencia, se tiene que efectivamente no les aplica dicha fracción, por lo tanto, se tiene al Partido cumpliendo sus obligaciones y se da por concluido el procedimiento. Aprobándose por unanimidad de votos.

Siguiendo con el punto décimo primero del orden del día, consistente en: "Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el DIOT/JRP/40/2019, en contra de MORENA", y toda vez que éste asunto también es de mi Ponencia, menciono lo siguiente: El denunciante refiere que no hay datos en la Plataforma Nacional de Transparencia respecto a la fracción XXIV del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, referente a los Mecanismos de Participación Ciudadana, y la Comisión verificó que no había información publicada, y al rendir el Sujeto Obligado, el informe justificado, manifiesta que a ellos como Partido Político no les aplica dicha fracción, pero al hacer un análisis mi Ponencia, determina que si les aplica la fracción conforme a la Legislación, y por lo tanto, se propone ordenar la publicación de dicha fracción. Aprobándose por unanimidad de votos.

Al no existir ninguna manifestación adicional, ni más puntos a tratar, se procede a dar por concluida la presente sesión del Pleno, a las 11:41 (doce horas, con catorce minutos), del día de su inicio, firmando los participantes de ella ante la presencia de la Secretaria Ejecutiva, Alejandra Vargas Vázquez, en funciones de Secretaria Ejecutiva, quien da fe. - DOY FE. -----



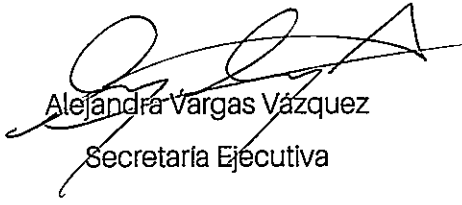
Javier Rasgado Pérez
Comisionado Presidente



Eric Hóracio Hernández López
Comisionado



María Elena Guadarrama Conejo
Comisionada



Alejandra Vargas Vázquez
Secretaría Ejecutiva

